



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**OTORGA APOORTE MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.210.-**

QUILLON, Septiembre 20 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 364 de fecha 14.09.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Informe social N° 560 de fecha 14.09.2017, de Valentina Cifuentes Arriagada, Asistente Social;
3. Certificado emitido por el Encargado de Deportes de la municipalidad de Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 994 de fecha 20.03.2017, que otorga un aporte municipal en dinero a Daniel Barrera Flores, como mérito deportivo;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 09 de fecha 17.01.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2017, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del registro electoral de la región del Bío Bío;
10. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que el estudiante Don Daniel Barrera Flores, cedula de identidad N° [REDACTED] fue beneficiario de un aporte municipal en dinero, durante el primer semestre del año 2017, por su destacada participación en actividades deportivas;
2. Que el Sr. Barrera Flores, no presentó documentación que avalen la continuidad de sus estudios en el segundo semestre del año 2017;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **OTORGUESE** al Sr. **DANILO ANDRÉS PANTOJA VIDELA**, Rut N° [REDACTED] un aporte municipal en dinero por un monto de **\$ 100.000.-** (cien mil pesos), mensuales, pagaderos a partir del mes de agosto a diciembre del año 2017.
2. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 994 de fecha 20 de marzo de 2017, que otorga el beneficio mencionado en el punto anterior a Don Daniel Barrera Flores.
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto será imputado al ítem **215 24 01 007 002 SP 04** "Transf. Corrientes – Al sector privado – Beca Estudios Superiores", del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[Firma manuscrita]

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- D.A.F.
- ALCALDIA
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU